

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **20 de octubre de 2025**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinte de octubre de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1171/25.- FIESTAS Y TRADICIONES.- 20. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FIESTAS Y TRADICIONES, DE APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO MUNICIPAL DE CRUCES DE MAYO 2026.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las Bases del Concurso Municipal de Cruces de Mayo 2026, que tendrá lugar desde el día 29 de abril al 3 de mayo, ambos inclusive.-

Las mencionadas bases figuran en el expediente de su razón con csv uVOFmeeFmMgKUERNW7w5etbRZdYEHh.-

SEGUNDO: Aprobar la cantidad de 46.620 € con cargo al ejercicio 2025, y de conformidad con el siguiente desglose y a las partidas señaladas:

- Accésit de participación Cruces: 31.500 €, con cargo a partida ZC20 3381 48100 0 (45 cruces a 700 €).-
- Premios Cruces: 15.120 € con cargo a partida ZC20 3381 48100 0, distribuidos de la siguiente forma:

PREMIOS	CASCO HISTÓRICO	ZONAS MODERNAS	RECINTOS CERRADOS
1º PREMIO	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
2º PREMIO	1.260,00 €	1.260,00 €	1.260,00 €

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFmYDBUfKdyv6uH8c4WKSqVpRFgT

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

22/10/2025 14:36:34 CEST
23/10/2025 09:19:49 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

3º PREMIO	980,00 €	980,00 €	980,00 €
1º PREMIO ADICIONAL	300,00 €	300,00 €	300,00 €
2º PREMIO ADICIONAL	300,00 €	300,00 €	300,00 €
3º PREMIO ADICIONAL	200,00 €	200,00 €	200,00 €
TOTALES	5.040,00 €	5.040,00 €	5.040,00 €

TERCERO.- Cumplir con las obligaciones de publicidad de subvenciones de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según la redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmYDBUfKDyv6uH8c4WKSqVpRFgT

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 0609400a4747d7fb4879b8cc93dbf849dc89cecf

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016646_2025_uVOFm2993582685850434400190137
Órgano:	LA0016646 - Promoción – Ferias y Festejos
Fecha de captura:	23/10/2025 09:21:13
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_11 - Certificado
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmYDBUfKDyv6uH8c4WKSqVpRFgT



Código QR para validación en sede